



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 039-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 069-2019-GRA-PEMS-OA del 07 de febrero del 2019 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 127-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del 06 de febrero del 2019, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 222-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ del 20 de noviembre del 2018, se designó el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 015-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal; siendo sus miembros:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ingeniero Jaime Carlo Herrera Berolatti
- Miembro Titular : Abogado José Antonio Pino Andía
- Miembro Titular : Ingeniero Tomás Calderón Molina

Miembros Suplentes:

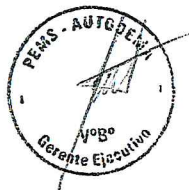
- Presidente Suplente : Ingeniera Ana Lucía Paz Alcazar
- Miembro Suplente : Señorita Zoila Luz Becerra Beltrán
- Miembro Suplente : Ingeniero Jorge Palma Cruz

Que, con Informe 127-2019-GRA-PEMS-OA/ULS del 06 de febrero del 2019 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, informa que algunos miembros del Comité de Selección, ya no laboran en la entidad y solicita la reconfirmación del Comité de Selección, para que revise el expediente de contratación completo.

Que, mediante Oficio N° 069-2019-GRA-PEMS-OA del 07 de febrero del 2019 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la reconfirmación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 015-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF establece en el numeral 23.6 que los integrantes del Comité de Selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otras situación justificada, mediante documento debidamente motivado; por lo que es procedente reconfirmar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 015-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconformar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 015-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ingeniero Napoleón Segundo Ocsa Flores
- Miembro Titular : Abogado Henry Gustavo Motta Moreno
- Miembro Titular : Ingeniero Alfonso Cari Pamahuanca

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ingeniero Oscar Enmanuel Ticona Neyra
- Miembro Suplente : Señor Ademir Benigno Medina Gonzales
- Miembro Suplente : Ingeniero Mauricio Raúl Urquiza Surco

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los DOCE (12) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	1914791
EXP	1121237

